

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2006

VISTO la Nota N° 082 y 083/06 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite a esta Presidencia para su pago, factura "B" N° 0001-00002283 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la compra de una medalla de plata con grabado; y factura "B" N° 0002-00138026 correspondiente a BOUTIQUE DEL LIBRO de María Eugenia AJAMIL por el importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 58,50) en concepto de la compra de una libro Martín Fierro.

Que como lo hace anualmente a esta Legislatura; la Policía de la Provincia, solicita el premio denominado Legislatura Provincial, que consiste en una medalla y un libro de Martín Fierro, para quien fuera elegido por sus iguales como el Mejor Camarada.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00002283 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller de Ester Silvia Barilari por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la compra de una medalla de plata con grabado, de acuerdo a la Nota N° 082/06 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0002-00138026 correspondiente a BOUTIQUE DEL LIBRO de María Eugenia AJAMIL por el importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 58,50) en concepto de la compra de una libro Martín Fierro, de acuerdo a la Nota N° 083/06 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por lo motivos expuestos en ele exordio.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivar..

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

153 / 06

